

Comité Directivo de 17 de noviembre de 2022

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 17 de noviembre de 2022, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2023 de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF: "*Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma*".

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre las Previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2023 de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Con base en la documentación examinada, se avalan las previsiones para 2023 presentadas por esa Comunidad Autónoma.

Estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de incertidumbre que dificulta su valoración en el ámbito nacional,

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

pero de forma acrecentada en el ámbito territorial, ya que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la referente al año 2020 y no resulta concordante con la información para el conjunto nacional tras las revisiones estadísticas del pasado mes de septiembre.

Cataluña presenta estimaciones de crecimiento del PIB, en términos de volumen, y del empleo para el período 2022-2023, distintas de las utilizadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Las previsiones de esta Comunidad se encuadran en un contexto de materialización de numerosos riesgos identificados por la AIReF desde finales de 2021 y especialmente a lo largo de 2022, que estarían impactando en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años. En concreto, cabe destacar los riesgos centrados en torno a la crisis energética, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación.

Según el escenario de Cataluña, su PIB podría crecer un 4,4% en 2022. Esta cifra resulta más conservadora que la estimada por la AIReF, del 5,5%, aunque se encuentra incluida dentro del rango de las previsiones de otros organismos e instituciones privadas.

Para el año 2023, esta Comunidad Autónoma estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,7%, que resulta igualmente inferior a lo previsto por la AIReF, y provee estimaciones de la variación del PIB a precios corrientes -que se expandiría un 6,0%-. La previsión de Cataluña se sitúa dentro de la horquilla de estimaciones del consenso de analistas de las Comunidades Autónomas y resulta inferior a la contemplada en el cuadro

macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para 2023. Teniendo en consideración estos condicionantes, se estima que las previsiones son factibles y, como tal, se avalan.

Cabe recalcar que, dada la relevancia de la planificación a medio plazo, sería deseable la inclusión de un escenario macroeconómico que abarcase más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.

Además, debe destacarse que Cataluña cumple la recomendación de remitir a la AIReF, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Además, cumple de manera satisfactoria los consejos de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas. También se detallan los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Con el fin de disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, debe reiterarse el consejo de buenas prácticas emitido en octubre de 2021 sobre la necesidad de incluir previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2023 de la Comunidad Autónoma de Cataluña; y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Actualización del Informe de personalización de CANOA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 45.2 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, desde el año 2015 esta institución tiene implantado, en colaboración con la Intervención General de la Administración del Estado, el sistema de contabilidad analítica CANOA, que resulta muy útil de cara a proporcionar información sobre los costes de su actividad.

El Director de la División Jurídico-Institucional expone al Comité Directivo que, a la vista del tiempo transcurrido desde la implantación inicial del sistema, resulta necesario llevar a cabo la necesaria actualización del Informe de personalización de CANOA para la AIReF.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, la vía fundamental de financiación de la institución es la tasa de supervisión, junto con los precios públicos por la realización estudios que encargan las Administraciones Públicas.

Por Real Decreto 793/2021, de 14 de septiembre, se modificó el Real Decreto 215/2014 para crear una nueva División en la AIReF -la División de Evaluación del Gasto Público- cuya principal función es elaborar

estudios. Además, en esta misma línea, con fecha de efectos 1 de junio de 2022 se modificó la Relación de Puestos de Trabajo para incorporar nuevas plazas a esta División (10 nuevos puestos de trabajo, que se añaden al del Director y 2 Subdirectores).

Como consecuencia de lo anterior, en este momento parte de los ingresos derivados de la tasa contribuyen a financiar el gasto estructural derivado de contar con parte de la plantilla -la perteneciente a la División de Evaluación del Gasto Público- dedicada a la posible elaboración de estudios y, de forma indirecta, los estudios han pasado a financiarse parcialmente con los ingresos derivados de la tasa y no solo con precios públicos.

Por tanto, debe procederse a la actualización del Informe de personalización de CANOA, si bien las circunstancias expuestas pueden dar lugar a cierta distorsión en los resultados que arroja el sistema.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez